

Diácono, - del griego, **igual a servidor**-, a los que se imponen las manos **“para realizar un servicio, y no para ejercer el sacerdocio”**. A ellos les corresponden:

Asistir al Obispo y a los presbíteros en diferentes celebraciones.

En la distribución de la Eucaristía, llevando la comunión a los moribundos.

Asistir a la celebración del matrimonio y bendecirlo, cuando no haya sacerdote.

Proclamar el Evangelio.

Administrar el bautismo solemne.

Dar la bendición con el Santísimo.

El diaconado, generalmente, se recibe un tiempo antes de ser ordenado presbítero, pero a partir del Concilio Vaticano II, se ha restablecido el diaconado como un grado particular dentro de la jerarquía de la Iglesia.

Este diaconado permanente, que puede ser conferido a hombres casados o solteros, ha contribuido al enriquecimiento de la misión de la Iglesia.